

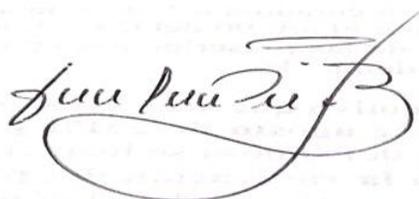
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte.

Los informes de visita social que anteceden se agregan al expediente para que obren de conformidad y se ponen en conocimiento de la parte demandante para los fines legales pertinentes

En virtud de lo informado por la empleada del juzgado, y ante la imposibilidad de poder efectuar las visitas a la residencia tanto del demandante como de la demandada, se requiere al demandante señor EDER LEONARDO LOZANO CASTRO para que indique al juzgado a través de los medios electrónicos pertinentes, la dirección correcta tanto suya como de la demandada señora CAROLINA CASTRO PEREZ y así poder efectuar la visita social ordenada en el auto admisorio de la demanda y disponer lo pertinente frente a las visitas provisionales solicitadas.

NOTIFIQUESE (2)



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

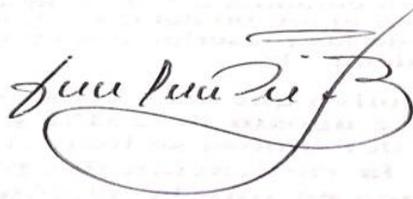
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte.

La comunicación proveniente de la Secretaria Distrital de Hacienda agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE (2)



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
